

## **X CONCURSO ANUAL DEL COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y LOS SERVICIOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE TERUEL.**

### BASES DEL CONCURSO

El concurso de votación popular al mejor comercio, hostelero y servicio profesional sirve para que nuestros clientes elijan a los mejores en cada uno de los sectores de actividad del Centro Histórico. Se regirá por las siguientes normas:

1. Se establecen cuatro categorías de premios: Mejor Comercio, Mejor Hostelero, Mejor Servicio profesional y MEJOR CENTRO HISTÓRICO 2019
2. Podrán participar en el concurso todas las personas que lo deseen, sin restricciones de ningún tipo.
3. Se podrá emitir el voto a través de los medios que sean habilitados al efecto y así comunicados desde la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico de Teruel. Estos son:
  - a. Página web de la Asociación [www.centrohistoricoteruel.com/premioscca](http://www.centrohistoricoteruel.com/premioscca)
4. Solo será válido un voto por persona para cada una de las cuatro categorías.
5. No es obligatorio el tener que emitir el voto a las cuatro categorías.
6. Los establecimientos ganadores recibirán un premio por cada una de las categorías y el ganador del concurso a la categoría de MEJOR CENTRO HISTÓRICO 2019 recibirá el premio del ganador de la edición del concurso anterior y la mantendrá en su poder durante todo el año hasta la próxima edición del concurso del 2020, que lo tendrá que ceder al nuevo ganador.
7. Se sortearán entre todos los participantes un jamón.
8. Si el/la ganador/a del jamón no se pone en contacto con el CCA en las siguientes 48 horas desde que se le comunica, perderá el premio y este se volverá a sortear.
9. Además, se repartirán 500€, coincidiendo con la campaña de Halloween, en premios entre los usuarios que tienen la tarjeta SoydeTeruel y hagan compra durante esos días o quien envíe foto de su tique de compra, indicando su nombre y apellidos al WhatsApp 662385370.
10. El concurso finalizará el día 3 de noviembre de 2019.
11. Cualquier incidencia del concurso no contemplada en estas bases será resuelta por la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes.
12. La Asociación de Comerciantes del Centro Histórico tiene el derecho a dar como “no válido” los votos que considere fraude.